

FEDERACIÓN EXTREMEÑA DE VOLEIBOL

**NORMATIVA
DE
COMPETICIÓN**

Temporada 2018 – 2019

1. NORMAS GENERALES.

- a. **Ámbito de aplicación y vigencia.** Esta normativa regula las competiciones de ámbito autonómico desarrolladas, directamente y por delegación, por la Federación Extremeña de Voleibol. Las modificaciones serán aprobadas en Junta Directiva, y ratificadas en la primera Asamblea General Ordinaria que se celebre, e incorporadas a este texto en el apartado que corresponda. Estará vigente desde su aprobación hasta su anulación o derogación por otra norma.

2. COMPETICIONES Y CATEGORÍAS.

- a. **Juegos Deportivos Extremeños.** Comprende las categorías: benjamín, alevín, infantil y cadete.
- b. **Competición Federada.** Comprende las categorías: juvenil y senior.
- c. **Edades:**
 - Benjamín: nacidos en los años 2009 y 2010.
 - Alevín: nacidos en los años 2007 y 2008.
 - Infantil: nacidos en los años 2005 y 2006.
 - Cadete: nacidos en los años 2003 y 2004.
 - Juvenil: nacidos en los años 2000, 2001 y 2002.
 - Senior: nacidos en el año 1999 y anteriores.

3. PARTICIPACIÓN.

- a. En la Competición Federada podrán participar los equipos pertenecientes a clubes y asociaciones deportivas, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, inscritos como clubes en el registro de la Federación Extremeña de Voleibol y en el registro de entidades deportivas del Gobierno de Extremadura
- b. En Los Juegos Deportivos Extremeños podrán participar los equipos pertenecientes a centros escolares, clubes, asociaciones deportivas y patronatos municipales, radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que reúnan los requisitos que establezca la Dirección General de Deportes en la convocatoria correspondiente.
- c. Los deportistas, técnicos y auxiliares individualmente, y los equipos al completo, estarán obligados a participar en las actividades para las que sean convocados por la Federación Extremeña, ya sean de programas técnicos, exhibiciones, o similares; en caso contrario (sin justificación válida) serán sancionados con la retirada de su licencia deportiva esa temporada y la siguiente.

4. INSCRIPCIÓN DE PARTICIPANTES.

- a. Para participar en los Juegos Deportivos Extremeños, los equipos formalizarán su inscripción según lo que determine la Dirección General de Deportes y entregarán la documentación en la Federación. Para la Competición Federada y en su caso para la competición Judex, los equipos deberán presentar en la Federación:
 - ✓ Solicitud de tramitación de licencias debidamente cumplimentada.
 - ✓ Ficha de datos del club.
 - ✓ Resguardo del abono de las tasas correspondientes.
- b. Si un equipo dejara pasar el plazo de inscripción establecido, necesitará de autorización extraordinaria de la Federación para formalizar su inscripción, y deberá abonar la tasa correspondiente.
- c. Cada equipo inscribirá, como mínimo, 8 jugadores de la categoría federada y 7 para categoría judex, en la que se inscriba (*). En cuanto al número máximo, en los Juegos Deportivos Extremeños se estará un máximo de 18 deportistas y 3 técnicos-delegados (*). En la Competición Federada no se establece número máximo.
- d. Si un equipo inscribe uno o más jugadores en una categoría superior a la que por edad les corresponde, deberá presentar carta de renuncia a su categoría firmada por estos jugadores. Si alguno fuera, además, menor de edad, deberá presentar también autorización paterna para jugar en categoría superior.
- e. Comprobada y diligenciada la Solicitud de Tramitación de Licencias, la Federación Extremeña expedirá una relación de integrantes (participantes) del equipo, que será el documento a presentar en los encuentros con el resto de documentación indicada en la Normativa de Competición.
- f. Un deportista no pondrá tener licencia en 2 clubes diferentes en la misma temporada simultáneamente, independientemente de que sean competiciones nacionales, federadas o judex.
- g. Para que un equipo acceda a subvenciones de la Federación Extremeña de Voleibol, todos sus componentes deberán tramitar sus licencias ante la Federación Extremeña de Voleibol.
- h. Para inscribir un equipo en competición oficial, el/los técnicos deberán tener el Título de Entrenador necesario (Nivel I Benjamín-Alevín-Infantil-Cadete y Nivel II Juvenil-Senior); dicha titulación (copia) se enviará con el resto de documentación necesaria para la inscripción (*).

(*) Habrá que adecuar esta norma a lo que refleje la Normativa General Judex de la Dirección General de Deportes.

5. ALTAS Y BAJAS DE JUGADORES/TÉCNICOS:

- a. Comenzada la competición, las solicitudes de altas de jugadores deberán tener entrada en la Federación Extremeña al menos cinco días hábiles antes de la fecha en que se juegue el primer encuentro en que vayan a alinearse esas altas.
- b. El jugador que cause baja en un club para fichar por otro, no podrá fichar nuevamente en la misma temporada deportiva por el club o los clubes en que hubiera causado baja. En caso de que jugase con el equipo con el que ha causado baja, se retirará de la competición al jugador y al club infractor.

6. CANCHAS Y ENCUENTROS.

- a. Las canchas de juego deberán reunir los requisitos mínimos establecidos normativamente. Y contarán con protectores de postes, tablillas de cambios y marcador electrónico o manual. El anclaje será directamente al suelo, estando prohibido el uso de contrapesos en los postes.
- b. Cualquier equipo puede solicitar que la Federación emita informe sobre las condiciones de juego de una cancha, siendo a su costa los gastos que se ocasionen. Si el informe se solicita por la negativa del equipo local a acondicionar la pista, y el dictamen fuera favorable al reclamante, aquellos gastos serán abonados por el equipo local negligente o infractor.
- c. La solicitud de modificación de cancha, fecha y horario de los partidos deberá hacerse en el impreso oficial, y reunir las siguientes especificidades:

MOTIVO DE SOLICITUD	PLAZO PRESENTACIÓN	CONFORMIDAD DEL RIVAL	NOTIFICACIÓN AL RIVAL
Modificación de fecha con cambio de jornada	10 días anteriores	Necesaria	Necesaria
Modificación de fecha sin cambio de jornada	10 días anteriores	Necesaria	Necesaria
Modificación de hora	10 días anteriores	No Necesaria	Necesaria
Modificación de cancha en la misma localidad	10 días anteriores	No Necesaria	Necesaria
Modificación de cancha en distinta localidad	10 días anteriores	No Necesaria	Necesaria

* El plazo máximo para solicitar un cambio son 10 días naturales a la fecha de disputa original del encuentro. Cualquier cambio que no cumpla este plazo, por lo motivos que fueren, tendrá que solicitarse acompañado del pago correspondiente.

- d. Por causa de fuerza mayor, acreditada y apreciada por la Federación, podrán autorizarse cambios en los calendarios sin que se den todas o alguna de las circunstancias anteriores

- e. Si el sistema de competición es a doble vuelta, los partidos aplazados en la primera vuelta deberán disputarse antes de la última jornada de ésta. Y los aplazados en la segunda vuelta, deberán jugarse antes de la última jornada de la segunda vuelta. El incumplimiento de esta norma acarreará la pérdida del encuentro por 3 sets a 0 al equipo que solicitó el aplazamiento.
- f. La obligación de comunicar a la Federación el resultado de los partidos es del árbitro que lo haya dirigido, y deberá enviarlo al email judexfexvb@gmail.com en el plazo de las 24 horas siguientes a la terminación del encuentro.
- g. Solo podrán inscribirse en el acta de un partido los jugadores, entrenadores y auxiliares presentes en el momento del saludo oficial. El entrenador, que poseerá la titulación necesaria, estará presente durante el desarrollo de los partidos de su equipo. En aquellos encuentros que hayan sido aplazados, solo podrán alinearse los jugadores, técnicos y auxiliares que estuvieran en posesión de licencia reglamentaria en la fecha en que inicialmente debía disputarse el partido según el calendario de competición.
- h. Se establece un plazo de 2 horas de espera cuando un partido no pueda comenzar a la hora fijada por anomalías en la cancha, o bien tenga que ser suspendido por dichas circunstancias. Si transcurrido el plazo el encuentro no pudiera disputarse por persistir las causas, o por meteorología adversa en pista descubierta, el club local sufragará todos los gastos del visitante y del equipo arbitral. El aplazamiento deberá comunicarlo a la Federación el equipo anfitrión antes de transcurridas las 48 horas siguientes.
- i. En el caso de que un equipo, tenga a 1 o más deportistas, involucrados en actividades de carácter lectivo fuera de la comunidad, el encuentro se deberá aplazar previa solicitud del equipo interesado y la acreditación del Jefe de Estudios y con el visto bueno del Director del centro docente al que pertenece el/los deportistas. La Federación Extremeña de Voleibol, estudiará la solicitud, que deberá tener entrada con al menos 1 mes de antelación a la fecha de disputa original y buscará una fecha alternativa para la celebración del encuentro, en el caso de que no la hubiera, el encuentro se jugará en la fecha original. Esta norma es sólo para encuentros de fase eliminatoria (playoff), no para encuentros de fase regular.

7. ACREDITACIONES.

- a. Todo deportista, técnico y auxiliar que participe en Competición Federada y en los Juegos Deportivos Extremeños, deberá estar en posesión de la autorización federativa correspondiente, diferentes según las competiciones, sin que ninguna de ellas sirva de autorización para la otra.
- b. Para participar en un encuentro, todo jugador, técnico y auxiliar deberá acreditarse mediante la aportación de la documentación requerida en la normativa específica de la competición de que se trate, y con las particularidades allí señaladas.

- c. En el banquillo podrá haber, durante el partido, un máximo de 8 jugadores (2 líberos en categoría cadete, juvenil y senior), 2 entrenadores, y un médico o fisioterapeuta. El delegado se situará detrás del banquillo, en un lugar habilitado al efecto.
- d. Para que un jugador de categoría inferior pueda competir con uno de categoría superior de su mismo club, deberá tener cumplimentada la Solicitud Participación Competición Superior.
- e. Si un club tiene 2 o mas equipos en una categoría, deberá informar a la Federación (mediate el documento correspondiente) que o cuales jugadores de categoría inferior jugarán con uno u otro equipo de categoría superior.

8. JUGADORES NO COMUNITARIOS.

- a. Para las categorías federadas, nos regiremos por la Normativa General de la Real Federación Española de Voleibol (Normas Generales Apto. 9, pto. 5)
- b. Para las categorías Judex, nos regiremos por la Normativa General Judex de la Dirección General de Deportes del Gobierno de Extremadura.
- c. En un partido el número máximo de jugadores extranjeros que se puede alinear es tres.
- d. Si un jugador extranjero adquiere durante la temporada deportiva la condición de comunitario, podrá modificar su licencia deportiva en vigor, dejando de ocupar plaza de extranjero.

9. ÁRBITROS.

- a. Para dirigir encuentros, el árbitro deberá estar en posesión de la licencia federativa en vigor. Las designaciones serán realizadas por el Comité Territorial.
- b. El primer árbitro, en ausencia de Delegado Federativo, será el encargado de hacer cumplir la normativa sobre características de la cancha de juego y desarrollo del encuentro, cuyas anomalías deberá reflejar en el acta o en los anexos correspondientes.
- c. El primer árbitro es el responsable de que en el acta se anoten todas las circunstancias del partido que deban aparecer, y la entregará en la Federación Extremeña en el plazo de 36 horas desde la finalización del partido.

10. DELEGADO FEDERATIVO.

- a. Cualquier club o equipo puede solicitar la presencia en un acontecimiento que le incumba y en el que tenga competencia la Federación Extremeña, de un Delegado Federativo. La solicitud se hará por escrito, con 7 días de antelación, y se adjuntará el resguardo de abono de la tasa correspondiente.

11. RECLAMACIONES Y RECURSOS.

- a. Las reclamaciones y recursos se presentarán ante el Juez Único de Competición en el plazo de las 72 horas siguientes a que se hayan producido los hechos en que se basen, junto con el resguardo de abono de la tasa correspondiente.
- b. En las fases finales, las reclamaciones se presentarán inmediatamente a la finalización del encuentro, para permitir la continuidad de la competición.
- c. Contrás las resoluciones del Juez Único de Competición cabe recurso ante el Juez de Apelación, según lo establecido en el Reglamento de Disciplina Deportiva.

12. CONTROL ANTIDOPAJE.

- a. La Federación Extremeña podrá realizar controles de dopaje en las competiciones en las que tenga competencia para ello, conforme a la normativa vigente sobre la materia.

13. ADJUDICACIÓN DE SEDE PARA DISPUTA DE FASES FINALES.

- a. La Federación establecerá un baremo para puntuar las solicitudes de sede que se presenten a las oportunas convocatorias. Si no hubiera solicitudes, o ninguna de las presentadas reuniera los requisitos mínimos exigidos o cualquier otra justificación que disponga la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol, la Federación podrá adjudicar la sede mediante el sistema de negociación directa.
- b. Los clubes organizadores están obligados a facilitar el acceso a jugadores, técnicos y auxiliares de los equipos participantes, y al personal de la Federación Extremeña de Voleibol debidamente acreditado.
- c. Un club al solicitar la organización de un evento, se compromete a desarrollar dicha prueba con independencia de que no la dispute ningún equipo de dicho club.

14. SISTEMAS DE COMPETICIÓN:

La Federación Extremeña de Voleibol, diseñará un sistema de competición con uno o distintos grupos de Fase Regular en función del número de inscripciones. Dada la existencia de un ranking de clubes femeninos, se conformarán un Grupo A (con las 6 u 8 escuelas mejor clasificadas), el resto de agrupaciones se harán por proximidad geográfica. Así mismo, dichos grupos disputarán un sistema de ida y vuelta o competición por sistema de concentraciones en función de las características de los equipos y las posibilidades organizativas, de transportes, etc.

El sistema de puntuación para las Fases Regulares, será de 3 puntos para aquellos encuentros ganados por 3 sets a 0 o 3 sets a 1, 2 puntos para aquellos encuentros ganados por 3 sets a 2 y 1 punto para aquellos encuentros perdidos por 2 sets a 3.

Así mismo en Fases Clasificadoras en formato triangular, los encuentros podrán jugarse al mejor de 3 sets (el 3er. set en caso de empate a 1 se disputará a 25 puntos sin límite y el cambio de cancha se realizará en el punto 13).

En las Fases Finales disputadas en el formato de 4 equipos todos contra todos, el sistema de puntuación será 2 puntos por partido ganado y 1 punto por partido perdido.

15. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LA COMPETICIÓN FEDERADA.

- a. El sistema de competición se organizará por grupos, según lo estipulado en el punto 13, de la presente normativa.
- b. Los horarios de comienzo de los encuentros los fijará el club local. Y podrá hacerlo los sábados desde las 17.00 hasta las 20.00 horas; y los domingos desde las 10.00 hasta las 13.00 horas. Excepcionalmente, la Federación Extremeña podrá autorizar la celebración de partidos fuera de estos horarios.
- c. El plazo de inscripción de equipos finaliza el 28 de septiembre (remisión del documento de preinscripción de equipo y abono de la Cuota de Participación y depósito de aval de competición), y el de tramitación de equipos y/o licencias el 5 de octubre. Y el de altas y bajas de jugadores, 5 días antes de la fecha fijada por la Federación Española para cada categoría.
- d. Para poder participar en un encuentro deberá presentarse previamente la Autorización Federativa y el D.N.I., o similar (en Fase Regular valdrán las fotocopias compulsadas de estos documentos). La falta de Autorización Federativa podrá suplirse mediante la cumplimentación del NC-9, debiendo hacer entrega en el plazo de las 72 horas siguientes en la Federación Extremeña de dicha Autorización. La falta del D.N.I. de algún participante, podrá sustituirse por una fotografía firmada al dorso por el titular, y acreditar fehacientemente su identidad en el plazo de 72 horas en la Federación Extremeña. Si un equipo hace uso de alguno de estos dos recursos, e incumple el de la comparecencia en el plazo indicado para subsanarlo, será sancionado con una multa, reflejada en esta Normativa.
- e. A instancia de parte, la Federación Extremeña podrá expedir autorizaciones a Técnicos para dirigir equipos de categoría superior. La cuota que se establezcan por su expedición se entenderá como pago a cuenta de la inscripción del Técnico en el primer curso de Entrenadores que se celebre por la Federación Extremeña para la obtención del Nivel para el que fue habilitado. Si no se inscribiera, perderá el derecho a recuperar la cuota satisfecha.
- f. Para facilitar las trayectorias deportivas en ascenso, se facilitará el aplazamiento de partidos de categoría inferior cuando coincida con otro de categoría superior nacional, si en ambos participa un jugador, excepto en fase de play off. En todo caso, deberán observarse los trámites previstos para solicitar aplazamientos, dirimiendo las controversias, si las hubiera, la Federación Extremeña. Esta norma es solo de aplicación para jugadores, no para técnicos o cualquier otro miembro del equipo.
- g. El balón oficial de competición es: MOLTEN V5M4000.

16. NORMAS ESPECÍFICAS PARA LOS JUEGOS DEPORTIVOS EXTREMEÑOS.

- a. Dada la existencia de un ranking regional de clubes femeninos, el sistema de competición se organizará por grupos, uno o varios dependiendo del número final de equipos inscritos, que participarán en la liga regular; así mismo podrán definirse grupos que participen mediante el sistema de concentraciones de competición. Acabada la fase regular, se disputará por el sistema de play off la clasificación para la Final del Campeonato de Extremadura. La Fase Final del Campeonato de Extremadura se disputará mediante el sistema de “todos contra todos” en un fin de semana (con 3 o 4 clasificados en función del número de participantes) o bien en una jornada (semifinales en horario de mañana y finales en horario de tarde). Los alevines y benjamines, que no participen en fases regulares (opcional), participarán por el sistema de concentraciones-convivencias.
- b. En las categorías Infantil y Cadete, el número mínimo de jugadores por equipo se fija en 7; y el máximo en 14 (*). En categoría Alevín el mínimo se fija en 5, pero no se fija número máximo de jugadores, y se permite la composición mixta en esta categoría en las fases zonales; pero un equipo mixto no clasificará para disputar la fase final del Campeonato de Extremadura Alevín.
- c. Los jugadores con licencia para los Juegos Deportivos Extremeños quedarán libre de todo compromiso con su equipo o entidad al finalizar la temporada deportiva para la que tuvieran la licencia.
- d. Los plazos de inscripción de equipos serán los que determine la convocatoria anual correspondiente. Para las categorías Infantil y Cadete, la primera fase (Liga Regular) se desarrollará entre los meses de octubre y febrero siguiente. Y la segunda fase, durante los meses de marzo, abril y mayo (Fases Finales), en concordancia con las fechas de inscripción a los Camptos. de España de las distintas categorías.
- e. Los horarios de comienzo de los encuentros los fijará el club local. Y podrá hacerlo los viernes desde las 17.00 hasta las 21.00 horas. Y los sábados de 10.00 a 14.00 horas. Si el equipo local fija el partido el viernes, necesita la conformidad del visitante.
- f. Para poder participar en un encuentro, se deberá presentar previamente:
 - ✓ Impreso de participación debidamente diligenciado y/o licencia individual y D.N.I. (original o compulsado), en la primera fase.
 - ✓ Impreso de participación debidamente diligenciado y D.N.I. o similar (original) en la segunda fase.
 - ✓ Para la disputa de un encuentro, un equipo deberá inscribir a un mínimo de 4 jugadores de la categoría y complementarlo con un máximo de 4 jugadores de categoría inferior y del mismo club.

Los trámites permitidos para la competición federada (NC-9 y fotografía firmada al dorso), no son de aplicación para la competición judex

- g. Los equipos participantes en esta competición aceptan expresamente la ruta de transportes que la Federación diseñe para los desplazamientos, así como los horarios y compartir vehículo con otros equipos. En función de los calendarios de competición, se agruparán distintas categorías, para rentabilizar el transporte. Los clubes que no tengan varias categorías, podrán optar a una subvención en caso de que la Federación no pueda facilitarle transporte. Así mismo la Federación Extremeña de Voleibol, en función del presupuesto para desplazamientos, determinará qué o cuales desplazamientos deberán correr por cuenta de los clubes participantes.
- h. Los desplazamientos de los equipos se harán siempre bajo la responsabilidad de la entidad deportiva, centro o asociación a que pertenezca. Bajo ningún concepto podrá hacerse un desplazamiento sin que el equipo vaya acompañado por una persona mayor de edad, que será la responsable del viaje, la cual además deberá tener licencia en vigor con el equipo que se desplaza.
- i. Nadie puede hacer uso de estos transportes sin estar inscrito en la relación de componentes del equipo o los equipos que viajen, siendo responsabilidad de la entidad deportiva, centro o asociación a que pertenezca el o los equipos, la observancia de esta prohibición (la licencia judex en sí mismo no habilita para el uso de un transporte determinado, tienen que estar en posesión de licencia con el equipo que se desplaza). El responsable del desplazamiento deberá cumplimentar la hoja de control del desplazamiento, y firmarla junto con el conductor del vehículo.
- j. Las medidas de las canchas, serán las siguientes:
 - ✓ Cancha de Voleibol: 18 metros X 9 metros, rodeada de una zona libre de 3 metros.
 - ✓ Cancha de Minivoleibol; 12 metros X 6 metros.
- k. La altura de la red será la siguiente, según categorías:
 - ✓ Benjamín: 2,00 metros.
 - ✓ Alevín masculino: 2,10 metros.
 - ✓ Alevín femenino: 2,00 metros.
 - ✓ Infantil masculino: 2,24 metros.
 - ✓ Infantil femenino: 2,10 metros.
 - ✓ Cadete masculino: 2,37 metros.
 - ✓ Cadete femenino: 2,18 metros.
- l. El balón oficial de competición es: MOLTEN V5M4000.

(*) Pendiente de confirmar en función de lo que recoja la Normativa General Judex.

17. CONSIDERACIONES FINALES.

- a. Con el fin de mejorar el desarrollo de las competiciones y la gestión federativa, la Federación podrá modificar cualquier apartado de estas normas cuando concurren circunstancias que lo justifiquen, debiendo dar cumplida cuenta de todo ello, previo acuerdo al respecto de la Junta Directiva de la Federación Extremeña de Voleibol.
- b. Si se determinara por los órganos competentes la reanudación de un encuentro que hubiera sido suspendido, o la repetición de algún partido, solo podrán alinearse en la continuación o repetición los jugadores, técnicos y auxiliares inscritos en el acta inicial, no expulsados o descalificados durante el periodo de juego disputado, ni sometidos a sanción que impida alinearlos.
- c. Excepcionalmente, podrá admitirse la participación de jugadores de categoría cadete en competición senior, que cuenten con autorización paterna. No se admitirá la participación de jugadores de categoría infantil en competiciones de categoría juvenil o senior.
- d. Cuando un equipo se retire de la Competición (voluntariamente), la Federación podrá reclamar la totalidad de los gastos que su participación ha supuesto (seguros deportivos, arbitrajes, transportes –propios y de los rivales-, etc.)

18.- NORMAS ESPECÍFICAS DE COMPETICIÓN DE VOLEY PLAYA

a. EQUIPOS PARTICIPANTES.

Podrán participar equipos pertenecientes a Centros Escolares, Clubes y Asociaciones Deportivas, Patronatos Deportivos Municipales, etc., radicados en la Comunidad Autónoma de Extremadura, que cumplan los requisitos de la convocatoria dentro de los plazos señalados, y según los acuerdos que establezca la Dirección General de Deportes con Federación Extremeña de Voleibol.

b. INSCRIPCIÓN DE JUGADORES/AS.

Para participar en los Juegos Deportivos Extremeños (categorías S-15 y S-17), los equipos formalizarán su inscripción según lo que determine la Dirección General de Deportes y entregarán la documentación en la Federación así como el resguardo bancario de el abono correspondiente. Para la Competición Federada (categorías S-19 y S-21) y en su caso para la competición Judex, los equipos deberán presentar en la Federación:

- ✓ Solicitud de tramitación de licencias debidamente cumplimentada.
- ✓ Resguardo del abono de las tasas correspondientes.

El número máximo y mínimo de deportistas que conforman cada equipo será:

Categoría	S- 15 (infantil)		S-17 (cadete)		S-19		S-21	
	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.	Max.	Min.
Jugadores	2	2	2	2	2	2	2	2
Técnico	1	1	1	1	0	0	0	0

c. CALENDARIO DE ACTUACIÓN.

Con carácter general, el plazo de inscripción, se abre el día, 1 de abril de 2.018 y se cerrará el 30 de marzo. La competición (en función de las inscripciones), se desarrollará entre los meses de junio (competición S-15, S-19 y S-21) y julio (competición S-17).

d. DESPLAZAMIENTOS PARA LA COMPETICIÓN.

Las normas de aplicación para los desplazamientos para voley playa, serán idénticas que a las competiciones de voleibol (en el caso de que se articulen desplazamientos desde la Federación para estas competiciones).

e. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR ANTES DE LOS ENCUENTROS.

Antes de la disputa de los encuentros los equipos deberán presentar el listado de deportistas que configuran el equipo, licencia judex, y el dni.

f. SISTEMA DE COMPETICIÓN.

Podrán organizarse pruebas previas y posteriormente Finales del Campto. de Extremadura o bien una prueba única. El sistema de competición se determinará en función del número de inscripciones que se realicen; en caso de que las inscripciones lo permitan, se fijará una fecha para la Fase Clasificatoria, y otra para la Fase Final. Si una pareja no se presentara a una prueba, quedará eliminada de la competición, sancionada con la retirada de su aval de competición y sus resultados deportivos serán anulados.

ANEXO I - CUOTAS Y TARIFAS DE INSCRIPCIÓN Y LICENCIAS

INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	
CONCEPTO	IMPORTE
Cuota de participación en Segunda División	400,00 €
Cuota de tramitación de Licencias en Segunda División	400,00 €
Aval de competición en Segunda División	300,00 €
Cuota de participación en categoría Juvenil	225,00 €
Cuota de tramitación de Licencias en categoría Juvenil	325,00 €
Aval de competición en categoría Juvenil	150,00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Cadete	100'00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Infantil	75'00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Alevín (1 por escuela M. o F.)	50'00 €
Cuota de tramitación de licencias en categoría Benjamín (1 por escuela Mx.)	50'00 €
Aval de competición en Cadetes/Infantil/ Alevín/Benjamín	50'00 €
Aval para Solicitud Organización Pruebas Judex o Camptos. Extremadura	300,00 €
Inscripción de equipo fuera de plazo (además de las cuotas generales)	100,00 €
Cuota de tramitación y aval equipo judex voley playa (1 por equipo)	50'00 €
Cuota de tramitación y aval equipo federado voley playa (1 por equipo)	50'00 €
Importe de licencia federada de voley playa (S-19, S-21 y superiores)	30'00 €
Tarifa de habilitación de Técnico de Nivel I	200,00 €
Tarifa de habilitación de Técnico de Nivel II	350,00 €
Importe seguro deportivo por jugador	52,00 €
Importe seguro deportivo técnico, delegado, auxiliar	26,00 €
Importe Licencia Árbitro Territorial "A"	35,00 €
Importe Licencia Árbitro Territorial "B"	30,00 €

(*) Los equipos masculinos, sólo deberán abonar el 50% de las Cuotas de Inscripción y de Participación, en virtud del Programa de Apoyo del Voleibol Masculino que desarrolla la Federación Extremeña de Voleibol

ANEXO II - TARIFAS POR MODIFICACIONES DE ENCUENTROS

CONCEPTO	IMPORTE(*)	
	FEDERADO	JUDEX
Modificación de fecha, hora, jornada y cancha fuera de plazo	50,00 €	50,00 €

(*) No son de aplicación para cambios con más de 10 días de antelación

ANEXO III - CUANTÍA DE SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE NORMATIVA

CONCEPTO	IMPORTE
No fijación de horario de juego adecuado por el equipo local	100,00 €
No acreditar en plazo la identidad de un deportista	100,00 €
No presentar en plazo la Relación de Participantes	100,00 €
No presencia de Técnico durante el partido	100,00 €
Equipo local no presentado	Abono arbitraje y desplazamiento equipo visitante

ANEXO IV - OTRAS TARIFAS

CONCEPTO	IMPORTE
Importe por kilometraje de Delegado Federativo (€/km)	0,19 €
Importe dieta diaria de Delegado Federativo	50,00 €
Importe presentación recurso ante Juez de Competición	50,00 €
Importe presentación recurso ante Juez de Apelación	100,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro Segunda División	39,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Juvenil	31,50 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Cadete	21,00 €
Tarifa Primer Árbitro encuentro categoría Infantil	17,00 €
Tarifa Segundo Árbitro encuentro Segunda División	25,00 €
Tarifa Segundo Árbitro encuentro categoría Juvenil	21,00 €
Tarifa Anotador encuentro Segunda División	11,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Juvenil	11,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Cadete	16,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Infantil	14,00 €
Tarifa Anotador encuentro categoría Alevín**	20,00 €
Importe dieta por desplazamiento de arbitraje*	12,00 €
Importe desplazamiento de arbitraje (€/km)	0,19 €

* La dieta será efectiva cuando se realice un mínimo de 175 km.

** Por árbitro y convivencia.